

1471

DECRETO N°

TEMUCO,

03 AGO. 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de julio de 2020 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|--|-----------------------------------|---|------------|
| Nombre : MARIA LUCIA SANDOVAL SANDOVAL | | Rut: | |
| <p>Funciones específicas: Realizar atención médica en el Centro de Salud Familiar Pueblo Nuevo, que comprende la atención de morbilidad a los pacientes beneficiarios que le sean asignados por el Centro de Salud, en el marco de la Contingencia COVID 19 lo que contempla. :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Señalar diagnóstico, receta médica y órdenes de examen en los casos que se requieran. - Emitir un informe de las atenciones realizadas en base a formulario proporcionado por el establecimiento. | | | |
| Monto Total | \$1.699.000.- | | |
| Periodo desde | 01.07.2020 | Hasta | 31.07.2020 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "1" | Fondo de Emergencia Contingencia COVID-19 CESFAM Pueblo Nuevo | |
| Centro Costo | 31.36.01 | | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$1.699.000.- (un millón seiscientos noventa y nueve mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, Y ARCHIVÉSE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVE / SSE / VSG / MRS / arg
DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

